

BOLETÍN OFICIAL

DE LA

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

Dep.Legal:LO.493-1984 ISSN: (En tramitación)

IV LEGISLATURA

Logroño, 12-V-97

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

RESP	UESTAS	A PREG	UNTAS	FORMU	ILADAS
------	--------	--------	-------	-------	--------

Págs.

Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a la pregunta formulada por la Diputada señora Ortega Martínez (GPS), relativa a qué presupuesto va a destinar el Gobierno regional en la rehabilitación de la Venta de Piqueras que conlleva, al parecer, un lugar destinado a Información Turística sobre el futuro Parque Natural de Cebollera.

3083

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a cuáles son las razones por las que no se ha dotado de personal de enfermería la UVI-Móvil de Calahorra.

3083

Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja la puesta en fun-

Págs. cionamiento de alguna UVI-Móvil nueva en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y, en caso afirmativo, ámbito territorial, fecha de inicio, medios humanos previstos, forma de gestión y presupuesto. 3084 Del Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué previsión de actuaciones en materia de Oficinas de Farmacia, incluidas las previsiones normativas en su caso y fechas de realización, tiene el Gobier-3085 no de La Rioja. Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué criterios sustenta el Gobierno de La Rioja en relación a la posible participación en convocatorias de provisión de puestos, dentro de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de Altos 3085 Cargos del Gobierno regional. Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a qué Jefaturas de Servicio vacantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja tienen prevista su cobertura en 1997 a través del sistema de libre designación. 3086 Del Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, a la pregunta formulada por el Diputado señor Rubio Medrano (GPS), relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja durante 1997 la cobertura de Jefaturas de Servicio vacantes a través de con-3087 curso de méritos. Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a la pregunta formulada por el Diputado señor Bayo Moreno (GPS), relativa a qué inversiones tiene previsto acometer en 1997 la Consejería de Agricultura. Ganadería y Desarrollo Rural, en el término de La Nava de Valver-3087 de. Del Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, a la pregunta formulada por el Diputado señor Bayo Moreno (GPS), relativa a qué inversiones tiene previsto acometer en 1997 la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en la cuenca del río Añamaza en el 3088 término de Cabretón. Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por la Diputada señora Clavero Molina (GIU), relativa a las medidas adoptadas en la recuperación y reha-3089 bilitación de órganos musicales eclesiásticos. Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a si va a adoptar el Gobierno alguna medida de urgencia para la inmediata protección de la ermita de San Mamés en El Rasillo, y cuál va a ser esa 3090 medida. Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a qué subvención tiene previsto conceder el Go-3091 bierno de La Rioja para la reparación de la ermita de San Mamés en El Rasillo. Del Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, a la pregunta formulada por la Di-

putada señora San Felipe Adán (GPS), relativa a quiénes han solicitado acogerse a la Orden nº. 6, de la Consejeria de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de subvenciones para la restaura-

	Págs.
	3091
E INFORMACIÓN	
ados por la Dirección General de Deportes y Juventud acogidos a la Orden nú-	3093
eñor Rubio Medrano (GPS), pidiendo:	
úmero 96/075 incoado con fecha 9-7-96, por motivo "utilización productos no	3093
	3093
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	3094
·	3094
	3094
· ·	3095
1996 y febrero de 1997, ambos inclusive, en materia de Consumo sobre posi-	3095
yuntamiento de Quel cuántas escrituras públicas se han efectuado, con qué fe-	3096
al Gobierno de La Ríoja ofreciéndole terrenos, para ubicar en ese término mu-	3096
eto 20/1997, por el que regula la licencia específica para la apertura de grandes	3096
	a señora San Felipe Adán (GPS), pidiendo copia de todos los expedientes de ados por la Dirección General de Deportes y Juventud acogidos a la Orden númayo de 1996, de la Consejeria de Educación, Cultura, Juventud y Deportes. eñor Rubio Medrano (GPS), pidiendo: úmero 96/075 incoado con fecha 9-7-96, por motivo "utilización productos no núm. 96/022 incoado con fecha 20-3-96, de la localidad de Haro, por motivo esiduos." úmen 95/089 incoado con fecha 1-9-95, de la localidad de Logroño, por motivo esiduos." úm. 95/089 incoado con fecha 13-12-95, de la localidad de Albelda de Iregua, esencia de residuos." úm. 96/034 incoado con fecha 16-4-96, de la localidad de Albelda de Iregua esencia de residuos." úm. 96/028 incoado con fecha 1-4-96, de la localidad de Albelda de Iregua esencia de residuos." úm. 96/028 incoado con fecha 1-4-96, de la localidad de Alberite, por motivo esiduos." expedientes incoados por la Consejería de Salud, Consumo y Bienestar Social el 1996 y febrero de 1997, ambos inclusive, en materia de Consumo sobre posiese en Sanidad Alimentaria. Señor Bayo Moreno (GPS), pidiendo con respecto de las adquisiciones realizativamiento de Quel cuántas escrituras públicas se han efectuado, con qué fedicie corresponden. eñor González de Legarra (GPR), pidiendo copia del escrito dirigido por el Sr. al Gobierno de La Rioja ofreciéndole terrenos, para ubicar en ese término mula le recogida y tratamiento de residuos industriales.

Serie B

	Págs.
Respuestas del Consejo de Gobierno a las peticiones de información formuladas por el Diputa- do señor Pascual Ocio (GIU), que pidió:	
Relación de actas aprobadas por la Consejería de las peticiones de regularización, donde se reseñe el titular, cantidad de masa vegetal vitivinícola y municipio donde se encuentra la explotación, desde el 30 de septiembre de 1996 hasta el día de hoy.	3097
Relación de peticiones de regularización de masa vegetal vitivinícola en el territorio de nuestra Comunidad, donde se reseñe titular, cantidad de masa vegetal y municipio que ha solicitado la regularización, desde el 30 de septiembre de 1996 hasta el día de hoy.	3098
Relación de autorizaciones concedidas por la Consejería para la plantación sustitutiva de masa vitivinícola, a partir del 30 de septiembre de 1996, donde se reseñe titular de la autorización, cantidad autorizada y municipio hasta el día de hoy.	3098
Respuesta del Consejo de Gobierno a la petición de información formulada por la Diputada señora San Felipe Adán (GPS), que pidió copia del expediente completo instruido para la aprobación de la modificación presupuestaria número 260/1996.	3098
Respuesta del Consejo de Gobierno a la petición de información formulada por la Diputada señora Clavero Molina (GIU), que pidió relación de órganos musicales eclesiásticos existentes en la Comunidad Autónoma de La Rioja.	3099

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20077, 10 de marzo de 1997, 591.

Autor: ORTEGA MARTÍNEZ, INMACULADA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ PRESUPUESTO VA A DESTINAR EL GOBIERNO REGIONAL EN LA REHABILITACIÓN DE LA VENTA DE PIQUERAS QUE CONLLEVA, AL PARECER, UN LUGAR DESTINADO A INFORMACIÓN TURÍSTICA SOBRE EL FUTURO PARQUE NATURAL DE CEBOLLERA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero, Logroño, 7 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputad regional Sra. Ortega Martínez, calificada por la Mesa con fecha 14 de marzo de 1997 y recibida en esta Consejería el 21 de marzo de 1997, relativa a qué presupuesto va a destinar el Gobierno regional en la rehabilitación de la Venta de Piqueras que conlleva, al parecer, un lugar destinado a Información Turística sobre el futuro Parque Natural

de Cebollera, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado a la Diputada regional.

La Hermandad de las Trece Villas ha presentado una solicitud de subvención para rehabilitación de la Venta de Piqueras con un presupuesto de 80.062.729 pesetas. Este Gobierno tiene el compromiso de subvencionar el 60% de la obra plurianualizando el gasto.

Asimismo le significo que la intención del Gobierno de La Rioja es adecuar una zona dentro de la Venta como Centro de Información del Parque Natural, no como Oficina de Información Turística.

Logroño, 24 de abril de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20098, 14 de marzo de 1997, 637.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, Mª ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A CUÁLES SON LAS RAZONES POR LAS QUE NO SE HA DOTADO DE PERSONAL DE ENFERMERÍA LA UVI-MÓVIL DE CALAHORRA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 7 de abril de 1997, relativa a cuáles son las razones por las que no se ha dotado de personal de enfermería la UVI-Móvil de Calahorra, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Exemo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado a la Diputada regional.

El Gobierno de La Rioja sí había previsto la dotación de personal de enfermería para la atención de la UVI-Móvil de La Rioja Baja, aunque bien es cierto que en la entrada en funcionamiento de forma progresiva del Servicio se inició con la incorporación del personal médico y auxiliar que establece la normativa, quedando para una segunda etapa la incorporación de personal de enfermería.

En el momento actual la Cruz Roja, como responsable de la provisión del servicio ya ha incorporado el referido personal a razón de 1 ATS en todos los turnos.

Logroño, 21 de abril de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al

expediente de referencia.

Expte.: 1997L20099, 17 de marzo de 1997, 657.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO DE LA RIOJA LA PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ALGUNA UVI-MÓVIL NUEVA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, Y, EN CASO AFIRMATIVO, ÁMBITO TERRITORIAL, FECHA DE INICIO, MEDIOS HUMANOS PREVISTOS, FORMA DE GESTIÓN Y PRESUPUESTO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 7 de abril de 1997, relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja la puesta en funcionamiento de alguna UVI-Móvil nueva en la Comunidad Autónoma de La Rioja, y, en caso afirmativo, ámbito territorial, fecha de inicio, medios humanos previstos, forma de gestión y presupuesto, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Exemo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja no tiene prevista la puesta en funcionamiento de nuevas UVI-Móvil, no contempladas en el Plan de Urgencias Sanitarias de La Rioja.

Logroño, 21 de abril de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20100, 17 de marzo de 1997, 659.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ PREVISIÓN DE ACTUACIONES EN MATERIA DE OFICINAS DE FARMACIA, INCLUIDAS LAS PREVISIONES NORMATIVAS EN SU CASO Y FECHAS DE REALIZACIÓN, TIENE EL GOBIERNO DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja v su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 7 de abril de 1997, relativa a qué previsión de actuaciones en materia de Oficinas de Farmacia, incluidas las previsiones normativas en su caso y fechas de realización, tiene el Gobierno de La Rioja, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Exemo. Sr. Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social, para su traslado al Diputado regional.

El Gobierno de La Rioja está procediendo a resolver los expedientes en marcha de autorización de Oficinas de Farmacia una vez que ha entrado en vigor el Decreto 14/1997, de 7 de marzo, por el que se regula el procedimiento para autorizar nuevas Oficinas de Farmacia.

De igual modo, se dispone del borrador ya elaborado de la futura Ley de Ordenación Farmacéutica de la Comunidad Autónoma de La Rioja, cuya tramitación deberá esperar a la aprobación de la futura Ley de Ampliación del Servicio Farmacéutico que actualmente se tramita en las Cortes Generales y a cuya entrada en vigor habrá que esperar dado el carácter de legislación básica del Estado de parte de su articulado.

Logroño, 21 de abril de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20101, 20 de marzo de 1997, 683.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA. RELATIVA A QUÉ CRITERIO SUSTENTA EL GOBIERNO DE LA RIOJA EN RELACIÓN A LA POSIBLE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIAS DE PROVISIÓN DE PUESTOS, DENTRO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA, DE ALTOS CARGOS DEL GOBIERNO REGIONAL.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 7 de abril de 1997, relativa a qué criterio sustenta el Gobierno de La Rioja en relación a la posible participación en convocatorias de provisión de puestos, dentro de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de Altos Cargos del Gobierno regional, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

La provisión de puestos de trabajo en la Administración Pública afecta exclusivamente al personal laboral permanente y funcionario de carrera. Dicha provisión es un derecho a la carrera profesional del personal al servicio de la Administración Pública en las condiciones marcadas por las relaciones de puestos de trabajo y la correspondiente convocatoria. Es

por ello que nos encontramos ante un derecho individual que puede ser ejercido por cada funcionario o trabajador voluntariamente, con las únicas limitaciones que se establezcan en la legislación vigente. En nuestro caso esto viene establecido en la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, en el Real Decreto 365/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Situaciones Administrativas de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, y en el Decreto 78/1991, de 28 de noviembre, por el que se regula la provisión de puestos de trabajo del personal funcionario al servicio de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de La Rioja, modificado en su artículo 3.2 por Decreto 10/1996, de 1 de marzo.

Logroño, 18 de abril de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20102, 20 de marzo de 1997, 684.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ JEFATURAS DE SERVICIO VACANTES DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA TIENEN PREVISTA SU COBERTURA EN 1997 A TRAVÉS DEL SISTEMA DE LIBRE DESIGNACIÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23. l.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de

La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño. 7 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 7 de abril de 1997, relativa a qué Jefaturas de Servicio vacantes de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja tienen prevista su cobertura en 1997 a través del sistema de libre designación, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

Ninguna.

Logroño, 18 de abril de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20103, 20 de marzo de 1997, 685.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI TIENE PREVISTO EL GOBIERNO DE LA RIOJA DU-RANTE 1997 LA COBERTURA DE JEFATURAS DE SERVI- CIO VACANTES A TRAVÉS DE CONCURSO DE MÉRITOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Rubio Medrano, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 7 de abril de 1997, relativa a si tiene previsto el Gobierno de La Rioja durante 1997 la cobertura de Jefaturas de Servicio vacantes a través de concurso de méritos, tengo a bien remitir la información solicitada, para su traslado al Diputado regional.

Sí.

Logroño, 18 de abril de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20104, 26 de marzo de 1997, 736.

Autor: BAYO MORENO, JOSÉ Mª (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ INVERSIONES TIENE PREVISTO ACOMETER EN 1997 LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, EN EL TÉRMINO DE LA NAVA DE VALVERDE.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Bayo Moreno, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 7 de abril de 1997, relativa qué inversiones tiene previsto acometer en 1997 la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en el término de La Nava de Valverde, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Exemo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Por un lado, se continúa con los controles hidrológicos del sondeo del Valdegutur para valorar la recuperación y capacidad del acuífero, con objeto de, una vez obtenidos los datos suficientes, plantear alguna solución para su aprovechamiento.

Y, por otro lado, ambas zonas están incluidas en el "Estudio de viabilidad Técnico Económico y social de la zona regable del Alhama-Linares (La Rioja)", contratado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que se está realizando actualmente.

A la vista de los resultados de esas dos actuaciones en curso, se podrá plantear acciones posteriores, ya sea de redacción de proyectos, ejecución de obras u otros.

Logroño, 21 de abril de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20105, 26 de marzo de 1997, 737.

Autor: BAYO MORENO, JOSÉ Mª (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ INVERSIONES TIENE PREVISTO ACOMETER EN 1997 LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, EN LA CUENCA DEL RÍO AÑAMAZA EN EL TÉRMINO DE CABRETÓN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Bayo Moreno, calificada por la Mesa con fecha 2 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 7 de abril de 1997, relativa a qué inversiones tiene previsto acometer en 1997 la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, en la cuenca del río Añamaza en el término de Cabretón, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Exemo. Sr. Consejero de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, para su traslado al Diputado regional.

Por un lado, se continúa con los controles hidrológicos del sondeo del Valdegutur para valorar la recuperación y capacidad del acuífero, con objeto de, una vez obtenidos los datos suficientes, plantear alguna solución para su aprovechamiento.

Y, por otro lado, ambas zonas están incluidas en el "Estudio de viabilidad Técnico Económico y social de la zona regable del Alhama-Linares (La Rioja)", contratado por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, que se está realizando actualmente.

A la vista de los resultados de esas dos actuaciones en curso, se podrá plantear acciones posteriores, ya sea de redacción de proyectos, ejecución de obras u otros.

Logroño, 21 de abril de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al

expediente de referencia.

Expte.: 1997L20107, 8 de abril de 1997, 821.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A LAS MEDIDAS ADOPTADAS EN LA RECUPERACIÓN Y REHABILITACIÓN DE ÓRGANOS MUSICALES ECLESIÁSTICOS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. Clavero Molina, calificada por la Mesa con fecha 14 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 17 de abril de 1997, relativa a las medidas adoptadas en la recuperación y rehabilitación de órganos musicales eclesiásticos, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

Las medidas adoptadas responden a los siguientes criterios:

1. Destinar anualmente partidas económicas para la restauración de órganos musicales en la

medida y con las limitaciones que los presupuestos aconsejen.

- Agilizar los trámites de elaboración de expedientes y adjudicación del encargo de recuperación o restauración.
- Financiar la restauración y recuperación de órganos musicales a través de Convenios anuales entre esta Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes y la Diócesis.
- 4. Convenir anualmente con la Diócesis la priorización de órganos musicales a intervenir.

Logroño, 24 de abril de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20108, 10 de abril de 1997, 831.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, Mª ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A SI VA A ADOPTAR EL GOBIERNO ALGUNA MEDIDA DE URGENCIA PARA LA INMEDIATA PROTECCIÓN DE LA ERMITA DE SAN MAMÉS EN EL RASILLO, Y CUÁL VA A SER ESA MEDIDA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 14 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 17 de abril de 1997, relativa a si va a adoptar el Gobierno alguna medida de urgencia para la inmediata protección de la ermita de San Mamés en El Rasillo, y cuál va a ser esa medida, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Exemo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

Sí.

La coincidencia del interés por parte de los vecinos de El Rasillo, el Ayuntamiento, la Diócesis, y esta Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes en recuperar la ermita de San Mamés, la cual, desgraciadamente, padeció el desplome de parte de su techado en fechas muy recientes, y la sensibilidad y voluntad de esta Consejería en atender por vía excepcional, la emergencia que ataca esporádicamente a nuestros abandonados y descuidados Bienes de Interés Histórico o Artístico, han hecho posible la negociación y próxima materialización de un Convenio entre:

La Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, la Diócesis y el Ayuntamiento de El Rasillo, para financiar y en definitiva recuperar la ermita de San Mamés de El Rasillo.

El Convenio recogerá que la Consejeria colabora con el 50% y las otras dos partes lo hacen con el otro 50%, aportando cada una de ellas el 25%.

Logroño, 24 de abril de 1997. El Consejero de

Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20109, 10 de abril de 1997, 832.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, Mª ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUÉ SUBVENCIÓN TIENE PREVISTO CONCEDER EL GOBIERNO DE LA RIOJA PARA LA REPARACIÓN DE LA ERMITA DE SAN MAMÉS EN EL RASILLO.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 14 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 17 de abril de 1997, relativa a qué subvención tiene previsto conceder el Gobierno de La Rioja para la reparación de la ermita de San Mamés en El Rasillo, tengo a bien

remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

Ninguna.

La coincidencia del interés por parte de los vecinos de El Rasillo, el Ayuntamiento, la Diócesis, y esta Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes en recuperar la ermita de San Mamés, la cual, desgraciadamente, padeció el desplome de parte de su techado en fechas muy recientes, y la sensibilidad y voluntad de esta Consejería en atender por vía excepcional, la emergencia que ataca esporádicamente a nuestros abandonados y descuidados Bienes de Interés Histórico o Artístico, han hecho posible la negociación y próxima materialización de un Convenio entre:

La Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, la Diócesis y el Ayuntamiento de El Rasillo, para financiar y en definitiva recuperar la ermita de San Mamés de El Rasillo.

El Convenio recogerá que la Consejería colabora con el 50% y las otras dos partes lo hacen con el otro 50%, aportando cada una de ellas el 25%.

Logroño, 24 de abril de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Respuesta del Consejo de Gobierno al expediente de referencia.

Expte.: 1997L20110, 10 de abril de 1997, 835.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, Mª ANTONIA (GPS).

PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA, RELATIVA A QUIÉNES HAN SOLICITADO ACOGERSE A LA ORDEN NÚM. 6, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES, DE SUBVENCIONES PARA LA RESTAURACIÓN DE ERMITAS.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como CONTESTACIÓN A PREGUNTA CON RESPUESTA ESCRITA admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja y su traslado al Diputado/a interesado/a.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por la Diputada regional Sra. San Felipe Adán, calificada por la Mesa con fecha 14 de abril de 1997 y recibida en esta Consejería el 17 de abril de 1997, relativa a quiénes han solicitado acogerse a la Orden núm. 6, de la Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, de subvenciones para la restauración de ermitas, tengo a bien remitir la información solicitada, facilitada por el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Cultura, Juventud y Deportes, para su traslado a la Diputada regional.

Relación de solicitantes que se han acogido a la Orden núm. 6 de esta Consejería de Educación, Cultura, Juventud y Deportes publicada en el B.O.R. el pasado 15 de febrero de 1997.

Solicitudes presentadas subvenciones ermitas Orden núm. 6 de 11 de febrero B.O.R. 15 de febrero.

7"		
Ermita	Ayuntamiento	
San Martín	Ajamil	
Santa Mª. de Aradón	Alcanadre	
Mártires	Briones	
San Blas	Cornago	
Tironcillo	Cuzcurrita	
Cristo	Jalón de Cameros	
Virgen Peregrina	Leiva	
Nª, Sra. de Legarda	Ochánduri	
Virgen del Villar	Pradillo	
San Mamés	El Rasillo	
Virgen de Olartia	Rodezno	
El Carmen	Santa Lucía de Ocón	
Nª. Sra. Cortijo	Soto en Cameros	
Virgen del Villar	Terroba	
Santo Cristo	Trevijano	
Magdalena	Viniegra de Arriba	
Nª, Sra. de Canalejas	Zarzosa	
Santa Mª. Barruso	Brieva de Cameros	
San Juan	Santa Engracia	
San Miguel	Matute	
Nª, Sra. de Villavieja	Lagunilla	
Santo Cristo	Muro de Aguas	
Nª, Sra, Carresquedo	Grañón	
Virgen de Gracia	Galilea	
Nª, Sra, Villavieja	Nalda	
Alesanco	Alesanco	
San Juan	Canales	
Nª, Sra, del Prado	Inestrillas	
San Marcial	Lardero	
De la Torre	Lumbreras	
Santa María	Los Molinos	
San Juan	Los Molinos	
Nª. Sra. de Junquera	Treviana	
San Marcos	Viguera	

Ermita	Ayuntamiento	
Nª. Sra. Rosario	Viguera	

Logroño, 24 de abril de 1997. El Consejero de Desarrollo Autonómico, Administraciones Públicas y Medio Ambiente, D. Manuel Arenilla Sáez.

SOLICITUDES DE INFORMACIÓN

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L40160, 22 de abril de 1997, 984.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, Mª ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DE TODOS LOS EXPEDIENTES DE SUBVENCIÓN TRAMITADOS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE DE-PORTES Y JUVENTUD ACOGIDOS A LA ORDEN NÚM. 43, DE 27 DE MAYO DE 1996, DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión

celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO;

Expte.: 1997L40161, 22 de abril de 1997, 988.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO EXPEDIENTE NÚMERO 96/075 INCOADO CON FECHA 9-7-96, POR MOTIVO "UTILIZACIÓN PRODUCTOS NO AUTORIZADOS".

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L40162, 22 de abril de 1997, 989.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO EXPEDIENTE NÚM. 96 022 INCOADO CON FECHA 20-3-96, DE LA LOCALIDAD DE HARO, POR MOTIVO

"PRESENCIA DE RESIDUOS".

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L40163, 22 de abril de 1997, 990.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO EXPEDIENTE NÚM. 95/089 INCOADO CON FECHA 1-9-95, DE LA LOCALIDAD DE LOGROÑO, POR MOTIVO "PRE-SENCIA DE RESIDUOS".

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L40164, 22 de abril de 1997, 991.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO EXPEDIENTE NÚM. 95/118 INCOADO CON FECHA 13-12-95, DE LA LOCALIDAD DE ALBELDA DE IREGUA, POR MOTIVO "PRESENCIA DE RESIDUOS".

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L40165, 22 de abril de 1997, 992.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO EXPEDIENTE NÚM. 96/034 INCOADO CON FECHA 16-4-96, DE LA LOCALIDAD DE ALBELDA DE IREGUA POR MOTIVO "PRESENCIA DE RESIDUOS".

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L40166, 22 de abril de 1997, 993.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO EXPEDIENTE NÚM. 96/028 INCOADO CON FECHA 1-4-96, DE LA LOCALIDAD DE ALBERITE, POR MOTIVO "PRE-SENCIA DE RESIDUOS".

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L40167, 22 de abril de 1997, 994.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO RELACIÓN DE EXPEDIENTES INCOADOS POR LA CON-SEJERÍA DE SALUD, CONSUMO Y BIENESTAR SOCIAL ENTRE AGOSTO DE 1996 Y FEBRERO DE 1997, AMBOS INCLUSIVE, EN MATERIA DE CONSUMO SOBRE POSI-BLES INFRACCIONES EN SANIDAD ALIMENTARIA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo

dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero, Logroño, 7 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L40159, 22 de abril de 1997, 999.

Autor: BAYO MORENO, JOSÉ Mª (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO CON RESPECTO DE LAS ADQUISICIONES REALIZADAS POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO DE QUEL CUÁNTAS ESCRITURAS PÚBLICAS SE HAN EFECTUADO, CON QUÉ FECHA Y A QUÉ SUPERFICIE CORRESPONDEN.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L40168, 23 de abril de 1997, 1.003.

Autor: GONZÁLEZ DE LEGARRA, MIGUEL MARÍA (GPR).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL ESCRITO DIRIGIDO POR EL SR. ALCALDE DE GALILEA AL GOBIERNO DE LA RIOJA OFRECIÉNDOLE TERRENOS, PARA UBICAR EN ESE TÉRMINO MUNICI-PAL UN CENTRO DE RECOGIDA Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS INDUSTRIALES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO:

Expte.: 1997L40169, 28 de abril de 1997, 1.052.

Autor: MEDRANO MARTÍN, JOSÉ JULIÁN (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, SOLICITANDO COPIA DEL DICTAMEN DEL CONSEJO CONSULTIVO SO-BRE EL DECRETO 20/1997, POR EL QUE REGULA LA LI- CENCIA ESPECÍFICA PARA LA APERTURA DE GRANDES ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara, acuerda, por unanimidad, su calificación como PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS admitiéndola a trámite, y disponiendo que por la Presidencia se dirija al órgano requerido.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40095, 6 de marzo de 1997, 547.

Autor: RUBIO MEDRANO, PABLO (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GOBIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE PIDIÓ RELACIÓN DE SOLICITUDES DE APERTURA DE OFICINAS DE FARMACIA PRESENTADAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA EN 1996 Y EN LOS DOS PRIMEROS MESES DE 1997, CON DETALLE DE SU SITUACIÓN ACTUAL. SOLICITUDES PENDIENTES DE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la

documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40096, 7 de marzo de 1997, 550.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ RELACIÓN DE ACTAS APROBADAS POR LA CONSEJERÍA DE LAS PETICIONES DE REGULARIZA-CIÓN, DONDE SE RESEÑE EL TITULAR, CANTIDAD DE MASA VEGETAL VITIVINÍCOLA Y MUNICIPIO DONDE SE ENCUENTRA LA EXPLOTACIÓN, DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996 HASTA EL DÍA DE HOY.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997. La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40097, 7 de marzo de 1997, 551.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ RELACIÓN DE PETICIONES DE REGULA-RIZACIÓN DE MASA VEGETAL VITIVINÍCOLA EN EL TE-RRITORIO DE NUESTRA COMUNIDAD, DONDE SE RESE-ÑE TITULAR, CANTIDAD DE MASA VEGETAL Y MUNICI-PIO QUE HA SOLICITADO LA REGULARIZACIÓN, DESDE EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996 HASTA EL DÍA DE HOY.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40098, 7 de marzo de 1997, 552.

Autor: PASCUAL OCIO, VICENTE (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ RELACIÓN DE AUTORIZACIONES CONCE-DIDAS POR LA CONSEJERÍA PARA LA PLANTACIÓN SUSTITUTIVA DE MASA VITIVINÍCOLA, A PARTIR DEL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1996, DONDE SE RESEÑE TITU-LAR DE LA AUTORIZACIÓN, CANTIDAD AUTORIZADA Y MUNICIPIO HASTA EL DÍA DE HOY.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40124, 20 de marzo de 1997, 686.

Autor: SAN FELIPE ADÁN, Mª ANTONIA (GPS).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ COPIA DEL EXPEDIENTE COMPLETO INS-TRUIDO PARA LA APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA NÚMERO 260/1996.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cá-

mara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 29 de abril de 1997, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

ASUNTO: Documentación remitida por el Consejo de Gobierno sobre el expediente de referencia.

Expte.: 1997L40139, 8 de abril de 1997, 822.

Autor: CLAVERO MOLINA, JUANA (GIU).

PETICIONES DE INFORMACIÓN AL CONSEJO DE GO-BIERNO FORMULADAS POR DIPUTADOS, EN LA CUAL SE SOLICITÓ RELACIÓN DE ÓRGANOS MUSICALES ECLESIÁSTICOS EXISTENTES EN LA COMUNIDAD AU-TÓNOMA DE LA RIOJA.

ACUERDO:

La Mesa, en ejercicio de la competencia reconocida en el art. 23.1.e) del vigente Reglamento de la Cámara y de conformidad con lo dispuesto en el art. 9.1 del mismo texto normativo, ha acordado tramitar la documentación remitida por el Consejo de Gobierno y su traslado al Diputado/a interesado/a.

Se ordena la publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

LA PRESIDENTA: Mª del Carmen Las Heras Pérez-Caballero. Logroño, 7 de mayo de 1997.



BOLETÍN OFICIAL DE LA DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA

HOJA DE SUSCRIPCIÓN

Nombre	
Dirección	
Teléfono	Ciudad
D. P	Provincia
Deseo suscribirme al Boletín Oficial de condiciones estipuladas.	la Diputación General de La Rioja, según las
a	de de 19 Firmado.

Forma de pago

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm. 01.015.666.28, o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja. C/ Marqués de San Nicolás 111. 26001 LO-GROÑO (La Rioja).

Precio de suscripción: Anual 5.000 Ptas. Número suelto 100 Ptas.

Nota:

La suscripción es anual y por años naturales, finalizando el período de suscripción el 31 de diciembre de cada año. A la remisión del justificante de pago se procederá a los envíos.

5.000 ptas.

6.000 ptas.

100 ptas.

200 ptas.

DIPUTACIÓN GENERAL DE LA RIOJA SUSCRIPCIONES A LAS PUBLICACIONES OFICIALES

Suscripción anual al Boletín Oficial:

Número suelto:

Suscripción anual al Diario de Sesiones:

Número suelto:

Forma de pago: Transferencia o ingreso en Caja de Ahorros de La Rioja, c/ Miguel Villanueva 8, cuenta corriente

nº 01.015.666.28, o giro postal a Diputación General de La Rioja, c/ Marqués de San Nicolás 111, 26001 LOGROÑO.

Edita: Servicio de Publicaciones de la Diputación General de La Rioja. Imprime: Diputación General de La Rioja.